MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

*Resolución D.G.O.C. N°41/2014.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM, I.D. N° 270.455.**----------

Asunción, 6 de febrero de 2014.-

**VISTA:**

La Resolución S.G. N° 18 de fecha 05 de febrero de 2014 por la cual el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción en el marco del presente llamado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM, I.D. N° 270.455,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la presente Contratación por Vía de la Excepción, se funda en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc g)".....En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.

Que, por Resolución S.G. N° 18 de fecha 05 de febrero de 2014, el Ministro de Salud, ha resuelto dar por acreditado el supuesto de excepción invocado y autorizó la comunicación de inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta, efectuado en fecha 06 de febrero de 2014, constan los datos del único oferente participante, correspondiente a la firma CONSORCIO RENAL.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

*Resolución D.G.O.C. N°41 /2014.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM, I.D. N° 270.455.**----------

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de febrero de 2014, suscrito por la Abog. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Abog. Carlos A. Espínola M., representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y el Dr. Pablo Zapattini, representante del Instituto Nacional de Nefrología, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CONSORCIO RENAL.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM por reprogramación presupuestaria, por lo que la firma del Contrato, quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

*Resolución D.G.O.C. Nº /2014.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM, I.D. Nº 270.455.**----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM, I.D. Nº 270.455, a favor de la firma CONSORCIO RENAL,** de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Hemodiálisis | Evento | 2.574 | 5.148 | 450.000 | 1.158.300.000 | 2.316.600.000 |

**Contrato Abierto:**

**MONTO TOTAL MÍNIMO Gs. (IVA incluido): Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Mil.**----------

**MONTO TOTAL MÁXIMO Gs. (IVA incluido): Dos Mil Trescientos Dieciséis Millones Seiscientos Mil.**----------

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.

**Artículo 3°** Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Nefrología, sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

**Artículo 4°** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 270.

Dr. M.A.P. Sergio Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

*Resolución D.G.O.C. Nº 41/2014.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM, I.D. Nº 270.455.**----------

**Artículo 6º.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**